

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA.

CURSO 2020-2021

Considerando la evaluación como un proceso necesario para la enseñanza-aprendizaje, no vamos a utilizarla como elemento de medida terminal de cada bloque o período académico, sino como un elemento continuo para la detección de aciertos y errores que nos servirán para comprobar la progresión y el rendimiento del alumno.

Para su correcta elaboración y aplicación, tendremos en cuenta las siguientes consideraciones iniciales:

- Realizar una medida inicial del alumno en cuanto a capacidades e intereses.
- La observación cotidiana de todo el proceso educativo a través de fichas de control y toma de datos que nos indiquen la marcha cotidiana.
- Observar cómo realiza el alumno las tareas propuestas y cuál es su actitud frente al grupo.
- Indicar al alumno como puede identificar por sí mismo su nivel y frente al grupo.
- Baterías de pruebas para el conocimiento objetivo del alcance de los resultados, evitando las comparaciones y considerando sus diferencias.

Todos éstos aspectos hacen de la evaluación un proceso global, para que evaluemos lo que es capaz de hacer, cómo lo hace y la actitud que muestra cuando lo hace.

Concretando y a fin de exponer las notas gráficamente, valoraremos lo expuesto con anterioridad de la siguiente manera:

20% DE LA NOTA -----EVALUACIÓN DE CONCEPTOS:

-En este apartado se engloba la parte conceptual de la materia, soporte teórico cuando proceda (a determinar por cada profesor mediante fichas, prueba escrita, trabajos, etc.), además de la apreciación por parte del profesor de la comprensión de dichos conceptos.

- Nota: el Departamento decide, por las características del alumnado del centro, no utilizar libro de texto obligatorio, aunque se orientará a los alumnos sobre la bibliografía más adecuada en cada caso, disponiendo, para ello, de los libros necesarios en la biblioteca, así como las orientaciones necesarias para la búsqueda de Información en Internet.

20% DE LA NOTA-----EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS:

-En la evaluación de Procedimientos se entenderá la parte práctica de la asignatura, el trabajo diario, participación activa y diaria en las actividades propuestas, los recursos utilizados por el alumno, modo de proceder y normas de actuación y los resultados de las diferentes pruebas físicas y deportivas y test físicos que se realizarán a lo largo de cada

trimestre.

60% DE LA NOTA -----EVALUACIÓN DE ACTITUDES:

Se evaluarán en este apartado la asistencia y comportamiento en clase, vestimenta adecuada para la realización de las clases, puntualidad y hábitos de higiene.

Asimismo, en la evaluación de Actitudes se entenderán los aspectos de grado de responsabilidad durante la realización de las tareas, grado de participación activa, disposición y actitud respetuosa con respecto al grupo, al profesor, y consigo mismo. Dichos aspectos forman parte de los contenidos actitudinales y procedimentales del currículo, expresados en los objetivos de área y competencias básicas.

La evaluación la consideramos como un proceso global y continuo, pero en ocasiones habrá que volver sobre objetivos no alcanzados y se revisará cuál o cuáles fueron las causas y se tendrá en cuenta para un replanteamiento en la recuperación de objetivos si fuera necesario.

En ningún caso el profesor obligará a un alumno a realizar algún ejercicio de riesgo (Ej. en gimnasia deportiva) si el alumno se niega por miedo o imposibilidad, proponiendo siempre actividades alternativas. En todo caso, estos ejercicios tendrán carácter voluntario y así serán informados los alumnos, pero el profesor **no se hace responsable** si el alumno opta por realizarlos sin seguir las instrucciones precisas del profesor o los hace sin estar él presente, y ocurre un accidente.

CONSIDERACIONES A LA EVALUACIÓN:

1) Al ser la asignatura de Educación física, a diferencia de otras, una materia eminentemente práctica, la disposición y actitud personal durante las prácticas diarias en clase, asistencia y participación activa son fundamentales, como es lógico, por lo que se tendrá en cuenta tal y como se ha reflejado en los porcentajes anteriores. Y concretando expresamente este punto, la no participación en las tareas propuestas, las faltas no justificadas, retrasos injustificados y actitudes negativas de forma reiterada, supondrán un impedimento importante para la consecución de los objetivos del currículo, ya que, lógicamente, no podrán cumplir correctamente con respecto a los apartados de Conceptos y Procedimientos contemplados en el proceso de evaluación señalado anteriormente.

En caso de suspender un trimestre, el alumno lo podrá recuperar en trimestres posteriores realizando las pruebas o partes de la asignatura suspensas, trabajos, etc... y en su caso, en la prueba extraordinaria de Julio, realizando una prueba global y común que será determinada y debidamente anunciada por el departamento. La estructura de dichas pruebas extraordinarias será la misma que la contemplada en el apartado de la programación sobre "Competencias Básicas y Objetivos Mínimos".

2) Habrá apreciaciones positivas y negativas que serán trasladadas a los alumnos durante todo el período de evaluación, para aquellos que se esfuercen en realizar las tareas propuestas y les sirva de refuerzo positivo; y para aquellos que por alguna circunstancia no lo hagan o no estén cumpliendo con los objetivos mínimos, para que cambien la actitud.

3) Los que por causa justificada no puedan realizar la práctica de la sesión, por motivos de salud u otros, permanecerán con el grupo tomando apuntes sobre lo que se realiza o colaborando con el profesor. Si el alumno no dispone por olvido de la ropa adecuada para la práctica deportiva, o se niega a traerla, se le amonestará verbalmente y si fuera reiteradamente, se informará al tutor/ra y en su defecto, a los padres personalmente.

4) Los alumnos deben comunicar al profesor al principio de curso por escrito y justificarlo facultativamente si adolecen de cualquier enfermedad o impedimento físico que les exima de realizar la parte práctica de la asignatura. Cuando se trate de exenciones parciales que

impliquen un bloque de contenido, se deberá igualmente justificar bajo prescripción facultativa, donde consten las causas y las alternativas de ejercicios si las hubiere y se deberá realizar un trabajo escrito sobre el mismo o relacionado, donde el profesor dará el material suficiente para su elaboración, o indicará al alumno cómo puede realizarlo.

5) Al ser la evaluación entendida como un proceso continuo, la recuperación de una o varias partes de la asignatura suspendidas quedarán aprobadas si se supera el trimestre posterior, si bien el profesor puede determinar unas actividades o pruebas a repetir si la naturaleza de la actividad lo requiere, demostrando en todo caso que el alumno ha superado la parte conceptual, procedimental y actitudinal.

6) El alumno que suspenda la asignatura en Junio, deberá realizar las pruebas necesarias en la convocatoria extraordinaria de Julio, que determinará el departamento a finales de curso. En caso de no aprobar en Julio y tener la asignatura pendiente para el siguiente curso, se considerará que el alumno superará la materia pendiente del curso anterior si aprueba hasta el segundo trimestre del curso superior. Si se ha de calificar al alumno con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, el alumno debe llevar una media de aprobado en la asignatura hasta dicha fecha.

7) Los alumnos del grupo P.M.A.R, PR4, PAC y los de Ámbitos, así como los alumnos/as de español para extranjeros (P.A.S.E), al estar incorporados en clase con su grupo normalizado de referencia, y siguiendo la normativa y directrices dadas por Jefatura de Estudios, seguirán los mismos criterios de evaluación, por considerar que no hay diferencias significativas en nuestra asignatura. En el caso excepcional de que los profesores consideren hacer algún refuerzo individual o grupal con dicho grupo, con alguna parte práctica o teórica, se les comunicará directamente a los alumnos.

Departamento de Educación física.